OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4479

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, del Director de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante Orden de 24 mayo de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 103, de 1 de junio de 2016, se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi que se realicen durante el año 2016.

Segundo.– Tras el análisis de las solicitudes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, la Comisión de Valoración, reunida el 7 de septiembre de 2016, elaboró una Propuesta de concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El Director de Justicia es el órgano competente para dictar esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia, de 24 mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden de convocatoria, corresponde a la Dirección de Justicia, a través del Servicio de Justicia de Adultos, analizar las solicitudes presentadas y verificar que dichas solicitudes reúnen los requisitos exigidos.

Tercero.– El artículo 11 de la Orden de convocatoria preceptúa que las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta los criterios de valoración y la escala de puntuación siguientes:

1.– Se valorarán las solicitudes teniendo en cuenta los criterios de valoración y la escala de puntuación siguientes:

a) Respecto a la entidad solicitante:

Trayectoria de la entidad en el ámbito de la inclusión socio-laboral de personas penadas y presas: de 0 a 10 puntos.

1) Entidad con algún reconocimiento oficial o premio internacional o europeo en el ámbito de los derechos humanos, en función de su relevancia: 9-10 puntos.

2) Entidad con algún reconocimiento oficial o premio estatal o autonómico en el ámbito de los derechos humanos, en función de su relevancia: 8-9 puntos.

3) Entidad declarada de utilidad pública: 7 puntos.

4) Entidad que ha trabajado diez o más años en el ámbito de la inclusión de personas penadas y presas, en función de los años: 4-6 puntos.

5) Entidad que ha trabajado cinco o más años en el ámbito de la inclusión de personas penadas y presas, en función de los años: 0-3 puntos.

b) Respecto al proyecto propuesto:

1) Aportación del proyecto al proceso de inclusión socio-laboral de las personas penadas y presas: de 0 a 15 puntos.

1.– Proyectos que permitan a las personas penadas y presas acceder a regímenes de vida fuera de prisión, en función del grado de intensidad: 7-15 puntos.

2.– Resto de proyectos, en función del grado de intensidad: 0-6 puntos.

2) Oportunidad o interés social del proyecto: de 0 a 15 puntos.

1.– Proyectos que se dirigen a colectivos de difícil inserción (alta prisionización, pueblo gitano, inmigrantes, mujeres o personas con problemas de salud mental), en función del número de personas participantes y de la intensidad del proyecto: 7-15 puntos.

2.– Resto de proyectos, en función del número de usuarios y de la intensidad del proyecto: 0-6 puntos.

3) Grado de colaboración y de coparticipación de la entidad en las actividades que se proponen: de 0 a 10 puntos.

1.– Con el Servicio Vasco de Gestión de Penas y Lanbide: 8-10 puntos.

2.– Con otras entidades y organizaciones dedicadas a la intervención socio-laboral con personas penadas y presas: 0-7 puntos.

4) Viabilidad plurianual del proyecto: de 0 a 5 puntos.

1.– Proyectos con autofinanciación, en función del porcentaje de la misma: 3-5 puntos.

2.– Proyectos con una viabilidad contrastada, en función de los años. Se exigirá, como mínimo, que el proyecto haya sido desarrollado los dos últimos años. 0-2 puntos.

5) Participación de personas voluntarias: de 0 a 5 puntos

1.– Voluntarios en el proyecto presentado para la subvención, en función del número: 3-5 puntos.

2.– Voluntarios en otros proyectos de la entidad, en función del número: 0-2 puntos.

2.– La puntuación máxima que puede obtenerse en aplicación de los criterios de valoración es 60 puntos.

3.– La concesión de la subvención requerirá que, de acuerdo con los criterios anteriores, la solicitud supere la puntuación mínima de 30 puntos.

Cuarto.– Por su parte, el artículo 12 de la Orden, sobre la determinación de la cuantía, señala en su párrafo primero que la Dirección de Justicia, a través del Servicio de Justicia de Adultos, con anterioridad a la determinación de las cuantías, podrá reajustar las cantidades solicitadas que incluyan gastos no subvencionables o no relacionados directamente con el proyecto.

En cuanto a la determinación de la cuantía de las solicitudes que hayan superado los 30 puntos en los criterios de valoración, el artículo precisa el siguiente procedimiento:

– Se ordenarán las solicitudes de subvención de mayor a menor puntuación obtenida. A la solicitud que obtuviera, en su caso, 60 puntos (máximo) se le aplicará un porcentaje teórico de subvención del 100% de la cantidad solicitada. Al resto de solicitudes se les aplicará sucesivamente el porcentaje que les corresponda proporcionalmente, según su puntuación obtenida en los criterios de valoración.

– Cuando una vez sumadas todas las cuantías teóricas de subvención se exceda el límite de disponibilidad presupuestaria, se reajustarán proporcionalmente todas las cantidades de subvención, disminuyendo en el mismo porcentaje todas las subvenciones teóricas. Este porcentaje resultará de dividir la cantidad disponible entre la cantidad teórica total.

– Cuando, por el contrario, una vez sumadas todas las cuantías teóricas de subvención no se exceda el límite de disponibilidad presupuestaria, el sobrante se repartirá proporcionalmente entre las solicitudes, siguiendo el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior y sin que la cuantía así calculada pueda sobrepasar el importe del 100% del gasto subvencionable.

En todo caso, el máximo de subvención que podrá concederse a un proyecto será de 50.000 euros.

Quinto.– El abono de la subvención, así como la justificación que las entidades beneficiarias deben realizar del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención se ajustarán a lo previsto en la Orden de convocatoria. En caso de incumplimiento de los requisitos de concesión será de aplicación lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden.

Por todo ello y a la vista de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones a las entidades y proyectos relacionados en el Anexo I y por las cuantías en el mismo señaladas.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para su notificación a las entidades interesadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 13 de la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia, de 24 mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas y presas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2016.

El Director de Justicia,
MANUEL VALÍN LÓPEZ.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

NIF	Entidad	Territorio histórico	Proyecto	Importe concedido
G95210084	Fundación integrando	Bizkaia	Integra 2016. acompañamiento a la inserción social y laboral de personas presas	16.120 €
G48212468	Módulo de asistencia psico-social Auzolan	Bizkaia	Medidas alternativas para personas toxicómanas con penas de prisión	4.483 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Araba	Activación y acompañamiento al empleo de mujeres presas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	2.496 €
G01042670	Comisión ciudadana antisida de Álava	Araba	Programa de orientación laboral e intermediación con empresas	1.344 €
G01042670	Comisión Ciudadana Antisida de Álava	Araba	Piso de acogida para la incorporación laboral	2.744 €
G95265286	Asociación Amikeco para el Tratamiento de la Violencia	Bizkaia	Programa de tratamiento de la violencia en condenas por violencia de género e intrafamiliar	10.922 €
G20893830	Iresgi Intituto Vasco de Inserción Social y Victimología	Gipuzkoa	Huerto ecológico y terapeutico de inclusión socio laboral para personas presas en el c.p. de Martutene	6.405 €
G20893830	Iresgi Instituto Vasco de Inserción Social y Victimología	Gipuzkoa	Salidas programadas para personas presas en el c.p. de Martutene	4.085 €
G20093415	Fundación Izan	Gipuzkoa	Proyecto de financiación del gasto por el alquiler del centro de inserción social de Donostia	15.076 €
G48578017	Asociación Goiztiri Elkartea	Bizkaia	Recurso residencial Goizargi dirigido a mujeres presas 2016	17.592 €
G48578017	Asociación Goiztiri Elkartea	Bizkaia	Acompañamiento a la inclusión sociolaboral de personas presas y penadas 2016	6.368 €
G48578017	Asociación Goiztiri Elkartea	Bizkaia	Programa de formación y capacitación de personas presas y penadas Goiztiri 2016	6.352 €
G20662862	Asociación Arrats	Gipuzkoa	Programa de acompañamiento individualizado en procesos de reintegración socio-jurídica-laboral	9.471 €
G20181319	Asociación para la Reinserción Social Erroak	Gipuzkoa	Centros de orientación y acompañamiento para el empleo de la asociación Erroak-Sartu	19.708 €
G01126127	Asociación de Reinserción Social Sartu Álava	Araba	Centro de orientación y acompañamiento para el empleo de la asociación Sartu-Álava	29.383 €

NIF	Entidad	Territorio histórico	Proyecto	Importe concedido
G48487748	Asociación para la Inserción Social Zabaltzen de Durango	Bizkaia	Centros de orientación y acompañamiento para el empleo Zabaltzen	14.445 €
G01027390	Asociación Gitana Gao Lacho Drom	Araba	Programa de inclusión sociolaboral para internos en el c.p. araba y otros de la Capv	21.628 €
F48481923	Agintzari Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	Bizkaia	Servicio de atención psicológica a agresores sexuales penados, Hitzune	7.360 €
F48211080	Gaztaroa Sartu Koo. Elk.	Bizkaia	Centro de orientación y acompañamiento para el empleo Gaztaroa Sartu Koop.	21.499 €
G01174846	Asociación para la Defensa de los Presos Gizabidea	Araba	Campos de trabajo solidarios	1.781 €
G01174846	Asociación para la Defensa de los Presos Gizabidea	Araba	Salidas programada y caminos de Santiago	3.409 €
G48852578	Asociación Claretiana para el Desarrollo Humano Sortarazi	Bizkaia	Programa de incorporación sociolaboral para personas penadas y presas	11.287 €
G20059135	Aranzadi Zientzia Elkartea	Gipuzkoa	Proyecto de inserción social para la población reclusa de Gipuzkoa	7.122 €
G48717045	Asociacion Bidesari de Pastoral Penitenciaria	Bizkaia	Piso integración Hedatu	21.894 €
G48717045	asociación bidesari de pastoral penitenciaria	Bizkaia	Servicio de acogida en permisos	7.740 €
G48717045	Asociación Bidesari de Pastoral Penitenciaria	Bizkaia	Servicio de apoyo para la integración sociolaboral	6.719 €
G48545610	Asociación zubIetxe de Reinserción de Personas Drogodependientes	Bizkaia	Inclusión socio-laboral para personas privadas de libertad	9.708 €
G48169882	Fundación Etorkintza	Bizkaia	Integración social activa para medida alternativa a prisión	8.421 €
G48169882	Fundación Etorkintza	Bizkaia	Inclusión sociolaboral para personas presas drogodependientes	19.979 €
G81436099	Fundación Adsis	Bizkaia	Centro residencial diurno Adsis-Bestalde 2016	13.770 €
G81436099	Fundación Adsis	Bizkaia	Salidas programadas y experiencias solidarias (campos de trabajo) 2016	4.730 €
G95005047	Asociación Susterra para la Promoción Humana y el Desarrollo	Bizkaia	Xangar 2016	16.819 €
G95237491	Asociación Zubiko - Zubiko Trebakuntza eta Lan Sustapena Elkartea	Bizkaia	Acompañamiento para la inclusión socio-laboral de personas penada y presas de la CAPV	31.533 €
G48473045	fundación gizakia	Bizkaia	Proyecto extrapenitenciario de inclusión socio-laboral de personas drogodependientes presas	28.666 €
F95561650	Erain Elkarteko Osasun Mentala S. Coop.	Bizkaia	Programa de atención psicosocial y comunitaria a personas privadas de libertad	10.642 €
F95561650	Erain Elkarteko Osasun Mentala S. Coop	Bizkaia	Atención psicosocial y comunitaria a personas jovenes privadas de libertad	10.642 €

NIF	Entidad	Territorio histórico	Proyecto	Importe concedido
F95561650	Erain Elkarteko Osasun Mentala S. Coop	Bizkaia	Xangar: programa de inserción y capacitación para personas penadas	7.095 €
G81436099	Fundación Adsis	Bizkaia	Programa Aurrelan (antes programa de integración socio-laboral Pisl)	12.462 €
G01237882	Asociación Salhaketa Araba	Araba	Reinserción socio-laboral e integración social de presos en libertad condicional en el piso de larga estancia	3.870 €
G48229405	Módulo de Asistencia Psico-social de Deusto-San Ignacio	Bizkaia	Módulo de asistencia psico-social de Deusto-San Ignacio	5.160 €
G20070165	Agipad	Gipuzkoa	Programa penitenciario y judicial de Agipad	13.945 €
G01037431	Federación de Euskadi Asociación de Familiares y Enfermos Psíquicos	Araba	Ateak Zabaldu, atención integral a las personas con enfermad mental afectadas por el régimen penal	25.125 €